

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 12 MAR 2021

Alimentos 2000-00986

En atención a lo solicitado por el demandado, se ordena oficiar al banco agrario de Colombia, a efectos de que proceda a LEVANTAR la orden de suspensión de pagos comunicada mediante oficio 1295 del 16 de agosto de 2019

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ